

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1739

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°437/26 de fecha 15.05.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°199 de fecha 15.05.2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.211.059-4 a nombre de BEYENE SPA del SII. Modificación de Contrato de Arrendamiento de Inmobiliaria y Constructora PL Desarrollo Comercial Concón Spa y Hipermercados Tottus S.A. de fecha 23.12.2013. Contrato de Subarrendamiento Hipermercados Tottus S.A. 12.05.2026. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 13.05.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°61 de fecha 24.03.2017 de la Dirección de Obras de Concón. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°16340565 de fecha 15.06.2026 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de julio 2025 a abril del año 2026 del SII. Formulario 22 del año 2026 del SII. Certificado de no Deuda N°08 de la Municipalidad de Salamanca.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	BEYENE SPA.
R.U.T. N°	78.211.059-4.
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA Y RELOJERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN	AV. MANANTIALES N°955, LOCAL N°06, CONCÓN.
ROL	3341-1.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$35.753.-
TOTAL	\$35.753.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- PEM/VCF/SGM/sgm
- Distribución:**
- 1. Secretaria Municipal
 - 2. D.A.F.
 - 3. Depto. Rentas.
 - 4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

